JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

**REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA BASES DE LICITACIÓN.**

**RESOLUCION EXENTA Nº** 015437

**TALCA,** 14 OCT 2013

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la JUNJI, Región del Maule, según Solicitud de Compras Nº 127, requiere los Servicios de Mantención, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega.

2.- Que, el monto destinado a esta compra es menor a 100 UTM.

3.- Que, los servicios a adquirir no se encuentran incluidos en el Catálogo del Portal Mercado Público.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, el Decreto de Hacienda N° 250/2004, y la Resolución Exenta Nº 2845 del 24.08.2010, autoriza el procedimiento de publicación, menor a 100 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba las Bases de Licitación.

**RESUELVO:**

1.- Autorizase el procedimiento de Licitación Pública de los Servicios de Mantención, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

3.- Apruébense las siguientes Bases de licitación que forman parte integrante de la presente resolución.

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**"SERVICIO DE MANTENCIÓN, RECARGA Y/O CAMBIO DE REPUESTOS DE EXTINTORES, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE".**

**1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional del Maule en adelante JUNJI, invita a todos los oferentes con conocimiento y experiencia en los servicios requeridos e inscritos en el rubro, a participar en el proceso para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENCIÓN, RECARGA Y/O CAMBIO DE REPUESTOS DE EXTINTORES EN LOS JARDINES INFANTILES, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE".**

Este proceso de licitación se realizará a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley N°19.886 y en su Reglamento.

## 2. DETALLE DE LA COMPRA

El detalle de la adquisición se encuentra descrito en las Bases Técnicas, que forman parte integrante de la presente licitación.

## 3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

| ETAPAS | PLAZOS (*) |
|---|---|
| Publicación en el Sistema de Mercado Público | A más tardar el segundo día después de la total tramitación de la Resolución que autoriza la licitación. |
| Cierre Recepción de Ofertas | Al menos 05 días, después de la publicación en el sistema de www.mercadopublico.cl.<br>El día exacto, será informado en el portal. |
| Consultas de los Proveedores | Desde el día de la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl, y hasta los 03 días siguientes. |
| Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones | A más tardar, al día siguiente, a la fecha de cierre de las consultas de los Proveedores. |
| Apertura Electrónica de Ofertas | A más tardar, el día siguiente al día de cierre de la recepción de ofertas. |
| Evaluación de Ofertas | Dentro de los 03 días siguientes a la Apertura Electrónica. |
| Adjudicación de la Licitación | Dentro de los 02 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión. |
| Notificación a los proveedores | La Resolución de adjudicación se publicará en el portal a más tardar al día siguiente hábil de la foliación de la misma y se entenderá notificada a los oferentes, luego de 24 horas transcurridas desde esa publicación. La fecha de adjudicación se podrá modificar en caso de que la etapa de evaluación sufra algún tipo de retraso, de suceder esta situación será comunicada a través del Portal Chile Compras |

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que se señalan en éste. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Para estos efectos el sábado es día inhábil.

## 4. ACEPTACIÓN DE BASES

Las presentes Bases Administrativas y técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

## 5. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y del artículo 10° de la ley 20.393. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indiquen tales circunstancias. Es por esto, que sólo serán evaluadas aquellas ofertas que hayan adjuntado esta declaración en el portal de Mercado Público (anexo N°2) o tenerla adjuntada en Chileproveedores, antes del cierre de recepción de ofertas.

## 6. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar en el sistema los siguientes anexos:

**a) Identificación del oferente (Anexo N° 1)**

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del representante legal.

Este requisito no será exigible respecto de oferentes que estén inscritos en Chileproveedores.

**b) Oferta Técnica**

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato PDF, Word, Excel o archivo compatible con plataforma Windows y/o en las especificaciones del proveedor de la ficha electrónica que entrega el portal mercado público, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio ofertado, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la JUNJI.

**c) Oferta Económica**

El valor que deberá ingresar el oferente en el sitio Web www.mercadopublico.cl corresponde **al valor neto unitario** del servicio ofertado, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA). Esta oferta deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema Mercado Público, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación y expresada en moneda nacional.

**Todos los antecedentes deben ser presentados a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.**

## 7. DE LAS GARANTÍAS

En la presente licitación NO se solicitará entregar una garantía por concepto de seriedad de la oferta, en orden a propiciar condiciones de mayor participación y tampoco se solicitará garantía de fiel y oportuno cumplimiento, atendiendo a que de acuerdo con el artículo 68º inciso final del Decreto Nº250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley de compras públicas, esta garantía sólo es requisito obligatorio en contrataciones superiores a 1000 UTM.

## 8. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases de Licitación, solamente a través del foro electrónico del sitio web www.mercadopublico.cl.

Las respuestas y aclaraciones a las bases de licitación se efectuaran a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones se entenderán como parte integrante de las bases de licitación.

Las Bases de licitación podrán ser modificados previa resolución fundada, antes del cierre de las ofertas, para lo cual, se publicaran dichas modificaciones en el sistema de compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

## 9. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 5 y 6.

## 10. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 24 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Situación que está establecida como criterio de evaluación.

## 11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por el Prevencionista de Riesgos, por el Subdirector de Recursos Financieros y por el Asesor de la Directora Regional o por quienes ellos designen. Esta comisión deberá entregar un informe fundado a la Directora Regional de las ofertas recibidas y su calificación con la propuesta de adjudicación.

Durante el periodo de evaluación de las ofertas, los oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones que pudiere requerir ésta a través de la comisión de Evaluación por escrito a través del sistema.

Los miembros de la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe o acta de evaluación.

La comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignaran a cada una de ellas, serán los siguientes.

| CRITERIOS | PUNTAJES | PONDERACION |
|---|---|---|
| Precio | El Menor precio será evaluado con nota 7 y las demás de forma inversamente proporcional. | 65% |
| Plazo de Ejecución de los trabajos | Se evaluará en días corridos, con las siguientes notas:<br>**Nota 7:** al oferente que realice el servicio en menos de 15 días corridos.<br>**Nota 5:** al oferente que realice el servicio entre 15 y 30 días corridos.<br>**Nota 3:** al oferente que realice el servicio en más de 30 días corridos.<br>**Nota 1:** al oferente que no informe su plazo de ejecución.<br>**Obs: El tiempo informado como plazo de ejecución debe ser el real, ya que de no cumplir con éste, se hará efectivo el cobro de multas.** | 30% |

| | | |
|---|---|---|
| Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta | Se evaluará con:<br>**Nota 7** a la propuesta que presente todos los antecedentes dentro del plazo de recepción de ofertas.<br>**Nota 4** a la propuesta que presente uno o más antecedentes fuera del plazo de recepción de ofertas.<br>**Nota 1** a la propuesta que no presente la totalidad de antecedentes una vez cumplido el plazo adicional otorgado. | 5% |

No serán adjudicadas aquellas ofertas que obtengan Nota 1 en cualquiera de los criterios de evaluación.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor precio por su oferta. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido la mayor ponderación entre el plazo de ejecución y el cumplimiento de los requisitos.

## 12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe o Acta de la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes.

**Si bien los servicios solicitados (mantención, recarga y cambio de repuesto de extintores) estarán en líneas diferentes en el portal, estos serán adjudicadas a un solo proveedor. Para ello, las notas finales obtenidas en cada línea por proveedor serán promediadas, obteniendo de esta forma la nota final.**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, o declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes y/o bien, el presupuesto disponible no alcance a financiar el costo que significa la oferta que logra el mayor puntaje en la evaluación respectiva.

Además, se podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre la adjudicación, a través del correo electrónico paherreran@junji.cl a la Srta. Patricia Herrera Núñez, Encargada de Recursos Físicos.

## 13. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará la resolución de adjudicación en el sitio web www.mercadopublico.cl. Dicha resolución se entenderá notificada luego de transcurridas 24 horas desde la publicación en el sistema.

## 14. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el registro de Chile proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en el Registro de Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

**15. DEL CONTRATO**

Este proceso licitatorio se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, a través del sitio www.mercadopublico.cl, en un plazo no superior a 48 horas. En el caso que la orden de compra no haya sido aceptada, la Junji, podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurrida las 24 horas desde dicha solicitud.

**16. PAGO**

El pago por los servicios solicitados por la Institución se realizará contra factura a 30 días, contados desde la fecha de recepción conforme de los servicios.
El pago al oferente seleccionado se realizará en la Oficina de Contabilidad, ubicada en calle 1 norte #963 oficina 301, Talca.

**17. MULTAS**

En el evento que el proveedor no cumpliere con la entrega de los bienes en el plazo indicado, se podrá aplicar una multa por cada día de atraso, equivalente al 0,5% del valor total del contrato convenido, lo que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por escrito a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la no aplicación de la multa, a más tardar al día hábil siguiente en que incurrió en ella, la que a su juicio exclusivo podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial, mediante la dictación de una resolución que así lo disponga.

**18. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión administrativa y técnica del contrato estarán a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros de Junji, Región del Maule.
Los jardines infantiles, el Encargado de la Bodega y la Sección de Recursos Físicos serán los responsables de otorgar la recepción conforme del servicio solicitado, documento necesario para cursar el pago.

**19. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los contratos administrativos podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

1.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
1.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
1.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
1.5. Cuando el servicio entregado, presente fallas y/o no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
1.6. Por no existir disponibilidad presupuestaria. En este evento, el término del contrato se producirá ipso facto al vencimiento del año en que exista disponibilidad presupuestaria y sin derecho a indemnización alguna para el proveedor.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información Mercado Público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.
Se procederá a pagar al adjudicatario, los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

**20. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES**
Al término de la relación contractual (recepción conforme de los servicios prestados), la contraparte técnica será la encargada de evaluar en la correspondiente "Evaluación de Proveedores" el comportamiento que haya tenido el proveedor. Esta evaluación será ingresada al portal de Mercado Público, por la unidad de compras en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta Nº 015/2845, del 24 de Agosto de 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

**21. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS**
El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

**22. FIJACIÓN DE DOMICILIO**
Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

**23. ANEXOS**
Anexo N°1, Identificación del Oferente
Anexo N°2, Declaración Jurada

**ANEXO 1**

**CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

**ANEXO 2**
**Declaración Jurada**

En Talca, a.....de.....de 2013, don/doña.....representante legal de la empresa....., RUT:....., Domiciliada en:....., viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1° y 6º de la Ley Nº 19.886 y artículo 10° de la ley 20.393, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. **Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".**

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal

## BASES TÉCNICAS

## SERVICIO DE MANTENCIÓN, RECARGA Y CAMBIO DE REPUESTOS DE EXTINTORES EN JARDINES INFANTILES, DIRECCIÓN REGIONAL Y BODEGA, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.

### 24. Introducción.

**Descripción del servicio:** Se requiere contratar el servicio de Mantención, recarga y en caso necesario el cambio de repuestos de extintores asignados a los jardines infantiles, Dirección Regional y Bodega, cuya nómina se encuentra en el anexo N°1.

El contratista adjudicado deberá acudir a los establecimientos indicados en el anexo Nº2, los cuales se encuentran ubicados en las distintas comunas de la Región del Maule (28 jardines clásicos, oficinas de Dirección Regional y Bodega), a fin de someter a mantención, recarga y/o cambio de repuestos, a 153 extintores aproximadamente.

En ningún caso el proveedor podrá realizar los trabajos de mantención o recarga de los extintores en el interior de las unidades educativas

En el caso que los extintores sean retirados desde los establecimientos, se deberá ir dejando otros de similares características, en la cantidad suficiente para responder a cualquier emergencia, en caso de ser necesario.

El o los contratistas, deberán informar expresamente el período de garantía de los trabajos ofertados, y el plazo máximo (expresado en días corridos) en que realizarán los trabajos requeridos.

JUNJI rechazara el mantenimiento de los extintores en las siguientes condiciones:

- Cuando el manómetro del extintor se encuentre en sobrecarga o recarga.
- Cuando fallen piezas o componentes que hayas sido cambiados por el servicio técnico del proveedor de la mantención.
- Cuando en la inspección visual de la recepción se detecten anomalías o dudas referentes a la mantención o recarga realizada.

## 2. Características Técnicas

- **Mantención:**
  Consistente en verificación de carga, revisión y/o regulación de dispositivos de seguridad, limpieza y lubricación de partes y piezas que componen el sistema operativo, revisión de manguera y elementos difusores, sellado y rotulación.

- **Recargas:**
  Con Polvo Químico Seco Multipropósito, para fuegos clases A B y C, de concentración fosfato de amonio de alto potencial de extinción (90%).

- **Cambio de Repuestos:**
  Consiste en el cambio de algún repuesto como el manómetro, la manguera, el cintillo o el soporte siempre y cuando la revisión del equipo así lo indique.

- **Garantía del trabajo:**
  Garantía de 1 año, esto ya que se exige hacer revisión y mantención mínimo 1 vez al año.

- **Especificaciones**
  Carga de Equipos de 6 Kilos.
  Mantención de Equipos 6 Kilos.

- **Certificación:** Se solicita adjuntar especificación técnica respecto a los servicios ofrecidos, además de indicar la reglamentación existente a las cuales se rige la empresa de acuerdo a la normativa (Según los D.S. 369 del Ministerio de Economía fomento y Reconstrucción y/o D.S. 212 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones se establece la obligatoriedad de Certificación de los extintores contra incendio destinados a la industria, comercio y transporte.), permisos y visación técnica de entidades como CESMEC – IDIC – IDIEM, ETC.

## 3. Anexos

- Anexo N°1: Listado de extintores a intervenir.
- Anexo N°2: Listado de Direcciones Jardines Infantiles

## ANEXO Nº1
## Listado de Extintores

| Comuna | Código | Jardín | Mantención | Recarga | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Talca | 7101001 | Payasito | 7 | | 7 |
| Talca | 7101002 | Frutillita | 6 | | 6 |
| Talca | 7101003 | Osito Pandy | 3 | | 3 |
| Talca | 7101004 | Los Enanitos | 3 | | 3 |
| Talca | 7101005 | Conejín | 3 | | 3 |
| Talca | 7101007 | Bamby | 4 | | 4 |
| Talca | 7101008 | Pequitas | 5 | | 5 |
| Talca | 7101009 | Blanca Nieves | 8 | | 8 |
| Talca | 7101010 | Rayito de Sol | 3 | 1 | 4 |
| Talca | 7101011 | Lucerito | 8 | | 8 |
| Talca | 7101037 | Entretenidos | 3 | | 3 |
| Constitución | 7102001 | Principito | 3 | | 3 |
| San Clemente | 7109001 | Villa Inglesa | 5 | 1 | 6 |
| Cauquenes | 7201001 | Muñequitos | 4 | | 4 |
| Curicó | 7301001 | Marcela | 3 | | 3 |
| Curicó | 7301002 | Betty | 7 | | 7 |
| Curicó | 7301003 | Globito | 5 | | 5 |
| Curicó | 7301004 | Aromitos | 3 | 2 | 5 |
| Molina | 7304001 | Bamby | 6 | | 6 |
| Teno | 7308001 | Pelusita | 4 | | 4 |
| Linares | 7401001 | Cenicienta | 4 | | 4 |
| Linares | 7401003 | Pulgarcito | 4 | | 4 |
| Linares | 7401004 | Las Rosas | 6 | | 6 |
| Linares | 7401005 | Blanca Nieves | 5 | | 5 |
| Linares | 7401018 | Carrusel | 5 | | 5 |
| Parral | 7404001 | Ardillitas | 5 | | 5 |
| San Javier | 7406001 | Gabriela Mistral | 4 | 1 | 5 |
| Villa Alegre | 7407001 | Petetín | 6 | | 6 |
| Talca | | Dirección Regional | 6 | | 6 |
| Talca | | Bodega Regional | 4 | | 4 |
| Talca | | Stock Bod Regional | 6 | | 6 |
| | | | 148 | 5 | 153 |

## Anexo N°2
## Listado Direcciones Jardines Infantiles

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

| Comuna | Código | Jardín | Dirección | Directora | Fono |
|---|---|---|---|---|---|
| Talca | 07101001 | Payasito | Pobl. René Schneider 6 Norte 6 Poniente s/n Psje. F y Psje. A | Elisa Guerrero | 2217371 |
| | 07101002 | Frutillita | Pobl. La Florida los Maitenes s/n Avda. Colín Psje. Los Quillayes | Carmen Merino | 2221383 |
| | 07101003 | Osito Pandy | Pobl. Los Colines 9 y 10 ote. 16 Sur s/n | Nancy Zenteno | 2280936 |
| | 07101004 | Los Enanitos | Pobl. Independencia Andalucia s/n | Rosa Verdugo | 2210954 |
| | 07101005 | Conejín | Cooperativa Nibelungos 17 1/2 Sur entre 1 y 1 1/2 Poniente s/n | Rosa Ayala | 2210636 |
| | 07101037 | Entretenidos | 10 oriente 18 norte A y 19 norte #2981 | Marcela Fernandez | 2218965 |
| | 07101007 | Bamby | Pobl. Manso de Velasco 5 Sur 19 1/2 Ote. Pje. 5 y 6 s/n | Grey Bravo | 2266404 |
| | 07101008 | Pequitas | Pobl. Panamericana Sur 10 Sur 22 oriente s/n | M. Eugenia González | 2244284 |
| | 07101009 | Blanca Nieves | Pobl. Daniel Rebolledo 13 Sur 9 y 10 Ote. s/n | Lidia Muñoz | 2218109 |
| | 07101010 | Rayito de Sol | Pobl. José Miguel Carrera 1 ote. 16 norte s/n | Lucy Vallejos | 2235399 |
| | 07101011 | Lucerito | Pobl. Carlos Trupp 31 1/2 Sur s/n | Lilet Corvalán | 2262377 |
| Constitución | 07102001 | Principito | Sector Cerro Alto Rosas s/n | Fabiola Vidal | 2675180 |
| San Clemente | 07109001 | Villa Inglesa | Villa Inglesa Los Nogales N° 330 | Fanny Cofre | 2621081 |
| Cauquenes | 07201001 | Muñequitos | Pobl. Cauquenes Pje. 18 s/n entre pje. 19 y 21 Cauquenes | Evangelina Quintana | 2514560 |
| Curicó | 07301001 | Marcela | Pobl. José Olano Arismendi Lago todos los Santos s/n Curicó | Patricia Tapia | 2332556 |
| | 07301002 | Betty | Pobl. Sol de Septiembre Rio Lauca s/n | Marta Ochoa | 2380221 |
| | 07301003 | Globito | Pobl. Mataquito Osvaldo Márquez N° 147 entre Carmen y Chacabuco. | Cecilia Pino | 2311865 |
| | 07301004 | Aromitos | Pobl. Los Aromos Pje. Salvias s/n entre Balmaceda y Cancha Deportiva Curicó. | Gloria Iturriaga | 2326959 |
| Molina | 07304001 | Bamby | Pobl. Diego Portales Pje. 3 esquina Luis Cruz Martínez Molina | Marcia Leiva | 2493401 |
| Teno | 07308001 | Pelusita | Avda Dr. Faundez s/n Teno | Angela Acuña | 2411660 |
| Linares | 07401001 | Cenicienta | Pobl. Arturo Prat Covadonga s/n entre Gral Cristi y San Martín | M. Eugenia Balvoa | 2213936 |
| | 07401003 | Pulgarcito | Pobl. Oscar Bonilla René Schneider s/n entre Uruguay y Marcos López | Verónica Bahamondes | 2221299 |
| | 07401004 | Las Rosas | Pobl. Estadio Sur Las Araucarias s/n | Carmen Paz Yevenes | 2215591 |
| | 07401005 | Blanca Nieves | Santa María N° 1880 Errazuriz y Av. Huerto El Almendro | Mónica Rivera | 2217914 |
| | 07401018 | Carrusel | Pobl. Yerbas Buenas, Pasaje Llano Blanco 1187. | Fanny Bravo | 2223872 |
| Parral | 07404001 | Ardillitas | Calle Victoria esquina 3 Sur s/n. | Ana María Uribe | 2461519 |
| San Javier | 07406001 | Gabriela Mistral | Pobl. Gabriela Mistral Calle Torreblanca N° 1945 San Javier | M. Antonieta Zunino | 2322117 |
| Villa Alegre | 07407001 | Petetín | Pobl. Naranjal Serafín Gutiérrez s/n | Paulina Bustamante | 2381107 |
| Talca | | Dirección Reg | 1 Norte #963 oficina 301 | Eduardo Zuñiga | 2516000 |
| Talca | | Bodega Reg | 6 Sur #2756 | Juan Molina | 2246142 |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DIRECCION REGIONAL DEL MAULE

**CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA**
**DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (s)**
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

RVL/PHF-ESA/phn
**DISTRIBUCION:**
- Subdepartamento de RRFF
- Asesoría Jurídica
- Of. de Partes